



Para despachos de oficio quata e mta.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y CINCO.

D. D. Las Rámines Comisario Ordena-
do por el D. Excmo. Intendente Gral
de la Real Hacienda y Guerra de esta
Ciudad de Murcia y su Provincia Subdele-
gado Gral de todas rentas de servicio
de Millones, Conces, Tabacos, Polvora, y de la
Real Junta de Comercio, Moneda y Mi-
nas por S. M. N.º Por quanto por el Ant.
moirino Recaudador Gral de la Real
Renta de papel sellado desta Ci.ª y su
 Reyno se ha formado el repartimto de
que debe repartirse p.ª su consumo a los
Puebls q.ª aqui se contendran con los Ind.
q.ª se han de satisfacer por sus respectivas
justicias al Conductor que lo p.ªtea y con-
duce p.ª q.ª sirva en el año proximo veni-
dero mil setecientos noventa y seis y
es en la forma siguiente

Seus 1.º N.º 2.º N.º 3.º N.º 4.º de oficio Cobres Dado

Lorca... 145... Gco... 600... 1300... 500... 100... 55...

Punto q.ª encargo a los J.ºes Jueces y Justicias

